

Asamblea del PAC

Orden del día

4 de octubre de 2023

6:00 p. m.

Sala de juntas del MUSD, 1902 Howard Road

1. Apertura de la sesión
2. Toma de asistencia
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación de las actas
5. Oportunidad para que el público haga comentarios
 - a. El tiempo reservado para los comentarios del público se limita a dos minutos por persona.
6. Temas nuevos
 - a. Elección de funcionarios del PAC
 - i. Presidente
 - ii. Vicepresidente
 - iii. Secretario
 - b. Presentación de orientación del PAC
 - c. Estudiante/Miembro del PAC - Presentaciones
 - d. Aprobación de los decretos revisados del PAC
7. Actualizaciones de los miembros del PAC con respecto a las sugerencias del LCAP
 - a. Distribución del LCAP del MUSD de 2023-2024
 - b. Las actualizaciones del PAC tienen como objetivo brindarles a los miembros del comité la oportunidad de comunicar acciones, dificultades o comentarios alineados con las metas del LCAP y las prioridades estatales. El tiempo reservado para las actualizaciones de los miembros del PAC se limita a dos minutos por miembro. Los puntos que no se relacionan con este orden del día podrían considerarse para el orden del día de la próxima asamblea del PAC.
8. Anuncios
 - a. Próxima asamblea del PAC: 1 de noviembre de 2023
9. Debate sobre los puntos del próximo orden del día
10. Levantamiento de la sesión

Accesibilidad a las reuniones del PAC: el Distrito Escolar Unificado de Madera alienta a las personas con discapacidades a participar plenamente en el proceso de las asambleas públicas. Si necesita una modificación o adaptación relacionada con una discapacidad para participar en la asamblea pública, comuníquese con Norma Martínez a través del correo normamartinez@madera.usd.org al menos 72 horas antes de la asamblea programada del PAC para que podamos hacer todo lo posible, dentro de lo razonable, para incluirlo. (Sección 54954.2 del Código de Gobierno; Sección 202 de la Ley Federal sobre Estadounidenses con Discapacidades [Americans with Disabilities Act] de 1990 [Sección 12132 del Título 42 del USC]) (Government Code 54954.2; Americans with Disabilities Act of 1990, 202 [42 U.S.C. 12132]).